SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA Nº 024 DE 2026
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
(MBB-SGG-SAMC-SIP-024-2026)

PIZARRO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO PARA CONTRATAR:

"**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO.**".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

[CAPITULO 2: (*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*); **SECCIÓN 1:** (*MODALIDADES DE SELECCIÓN*); **SUBSECCIÓN 2:** *SELECCIÓN ABREVIADA*) **DEL DECRETO 1082 DE 2015).**

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta en la página web: ***www.contratos.gov.co*** y en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal ubicada en Pizarro cabecera municipal de Bajo Baudó, en días y horario hábil de oficina y en la fecha señalada en los Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION:

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON
CERO CENTAVOS *($269.327.264,00 COP),* con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **987** 30 de Octubre de 2026 de la vigencia fiscal 2026: **Código: 2.3.01.22 1365 Servicios de conectividad satelital en Instituciones Educativas con fines pedagógicos.**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Han sido elaborados por la Secretaría General y de Gobierno, estos se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación (PUC) y en las instalaciones de la Dependencia mencionada en la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó - Chocó.

PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato de suministro se extenderá hasta aproximadamente *QUINCE (15) DIAS*, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal en Pizarro cabecera municipal y no en otra dependencia, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, y fecha y hora en que se cierra el Proceso.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:
Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:
El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de *$655'366.000*; y (ii) para servicios de construcción a partir de *$16.384'153.000*.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655’366.000 Servicios de construcción $16.384’153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.
	Perú		
Chile		Bienes y servicios $643’264.000 Servicios de construcción $16.081’602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).		Bienes y servicios $852’074.000 Servicios de construcción $21.301’857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859’752.000 Servicios de construcción $21.493’810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

CUADRO COMPARATIVO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	si	NO	Si excepción 14	NO
	Perú		NO		
Chile		si	NO	Si excepción 14	NO
Corea		si	NO	Si excepción 14	
Costa rica		si	NO	Si excepción 14	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		si	NO	Si excepción 14	NO
Triángulo Norte	Guatemala	si	NO	Si excepción 14	NO
	El Salvador		NO	Si excepción 14	NO
Unión Europea		si	NO	Si excepción 14	NO

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio no está cobijado por acuerdo comercial alguno vigente suscrito por el Estado Colombiano.

ACTIVIDAD	TÉRMINO
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	04 de noviembre de 2026. Publicación en SECOP I y consulta en la Secretaría General y de Gobierno de Bajo Baudó, Pizarro.www.contrato.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	04 de noviembre de 2026. Publicación simultánea en SECOP I del aviso, estudios previos, anexos técnicos y PROYECTO DE PLIEGO; no se publica aún pliego definitivo.www.contrato.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	Del 05 al 09 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. (cinco días hábiles completos posteriores a la publicación). Radicación por SECOP y los canales institucionales indicados.secretarideplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	09 de noviembre de 2026, a más tardar a las 9:00 a. m. Publicación de respuestas y ajustes pertinentes en SECOP I.www.contratos.gov.co

APERTURA DEL PROCESO	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. Expedición del acto administrativo de apertura.www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. SECOP I.www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. Publicación en SECOP I de pliegos definitivos y anexos.www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 13 de noviembre 2026, a las 5:00 p. m. Respuestas oportunas, con publicación de adendas cuando proceda.secretariadeplneacion@bajobaudo-choco.gov.co
FECHA LÍMITE DE ADENDAS	13 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m. En todo caso antes de la fecha límite legal del día hábil anterior al cierre y con publicación conforme al Decreto 1082 de 2015.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 17 de noviembre de 2026, 11:00 a. m., hasta el 20 de noviembre de 2026, 10:00 a. m., en la Secretaría General y de Gobierno, Pizarro. Dos sobres: habilitantes/técnicos y oferta inicial económica.
CIERRE Y RECEPCIÓN FINAL DE PROPUESTAS	20 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m. No se recibirán propuestas extemporáneas.
APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS	23 de noviembre de 2026, a las 10:10 a. m. Apertura del sobre habilitante, registro y acta. Se preserva cerrado el sobre económico hasta la etapa correspondiente.
VERIFICACIÓN E INFORME PRELIMINAR	23 y 24 de noviembre de 2026. Publicación del informe preliminar de habilitación el 24 de octubre a las 2:00 p. m., con verificación de ficha técnica.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Del 25 al 26 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. Traslado del informe preliminar (tres días hábiles), observaciones y subsanación en condiciones legales; sin mejora de oferta.
INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS	27 de noviembre de 2026, a las 9:00 a. m. Publicación en SECOP I de informe definitivo y respuesta a observaciones.www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	30 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m., Secretaría General y de Gobierno de Bajo Baudó, Pizarro. Solo si existen dos o más oferentes habilitados; con uno solo se aplicará el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DEL RP	30 de noviembre de 2026, luego de culminar la subasta o definir la situación de único habilitado. El registro presupuestal se tramitará una vez celebrado el contrato, antes de su ejecución.
SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	1 de diciembre de 2026, sujeto a adjudicación, disponibilidad y acreditación de los requisitos legales; aprobación de garantías exigidas e inicio únicamente cumplidos los requisitos de ejecución.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición o suscripción, conforme al régimen de publicidad aplicable; preferentemente el 6 de noviembre de 2026 en SECOP I.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

En atención a que el valor del Proceso de Contratación es menor al valor del Umbral $533.287.768 COP, (Información suministrada por ***MinCIT*** - Vigente hasta 31/12/25) para convocatorias limitadas a Mipyme en 2025 - 2026; el proceso de contratación se limitará Mipymes nacionales, si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Bajo Baudó – Chocó. ***La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.***

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en esta selección abreviada todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de consorcios o uniones temporales o promesa de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país que cumplan las condiciones previstas en este pliego de condiciones y la Ley.

Dentro de las personas jurídicas, podrán participar MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas, siempre y cuando, dentro de su actividad principal, se encuentre el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CONDICIONES PARA EL CASO DE MIPYMES

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA

APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Todas las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2025-2026).**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Bajo Baudó.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1150 del 2007, se hace un llamado a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

DILIA ELENA CASTRO CACERES
Secretaria General y de Gobierno
Coordinadora del Proceso de Convocatoria.